

EUROPAGUNE - Nobedade juridikoen newsletterra

Urria-Abendua 2025

Irakurle agurgarria:

Ongi etorri EUROPAGUNE Euskal Herriko Unibertsitateko Donostiako Zuzenbide Fakultateko Oinarrizko Eskubideen eta Europar Batasunaren ikerketa taldearen hiru hilean behingo newsletterrera. Edizio honetan, arlo juridikoko garapen garrantzitsuenen berri izaten jarraituko dugu.

EUROPAGUNE - Newsletter de Novedades Jurídicas

Octubre-Diciembre 2025

Estimado/a lector/a,

Le damos la bienvenida a la newsletter trimestral de EUROPAGUNE, el grupo de investigación en Derechos Fundamentales y Unión Europea de la Facultad de Derecho de Donostia de Euskal Herriko Unibertsitatea. En esta edición, le mantendremos al tanto de los desarrollos más relevantes en el ámbito jurídico.

1. Legegintzaren inguruko berriak/Novedades legislativas

- Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2024 (DOUE C/2025/4944, 13.10.2025)
 - <https://eur-lex.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj>
- Reglamento de Ejecución 2025/1960 de 25 de septiembre de 2025, sobre el diseño y el contenido del aviso armonizado sobre la garantía legal de conformidad y de la etiqueta armonizada para la garantía comercial de durabilidad (DOUE L 2025/1960, 2.10.2025)
 - https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1960/oj
- Directiva 2025/1892 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de septiembre de 2025, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (DOUE L 2025/1892, 26.9.2025)
 - <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2025/1892/oj>
- Recomendación 2025/2384 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2025, sobre los sistemas de rastreo de las pensiones, los cuadros de indicadores de las pensiones y la afiliación automática (DOUE L 2025/2384, 27.11.2025)
 - <https://eur-lex.europa.eu/eli/reco/2025/2384/oj>

- Directiva 2025/1788 del Consejo, de 24 de junio de 2025, por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales, (versión refundida) (DOUE L 2025/1788, 8.9.2025)
 - <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2025/1788/oj>
- Directiva 2025/2360 de 12 de noviembre de 2025, relativa a la vigilancia y la resiliencia del suelo, (Directiva de vigilancia del suelo) (DOUE L 2025/2360, 26.11.2025)
 - <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2025/2360/oj>
- Reglamento 2025/2365 de 12 de noviembre de 2025, relativo a la prevención de las pérdidas de granza de plástico para reducir la contaminación por microplásticos (DOUE L 2025/2365, 26.11.2025)
 - <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2025/2365/oj>

2. Jurisprudentziaren inguruko berriak/Novedades jurisprudenciales

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-38/24 (Bervidi) de 11 de septiembre de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Política social — Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad — Artículos 2, 5 y 7 — Artículos 21, 24 y 26 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Directiva 2000/78/CE — Igualdad de trato en el empleo y la ocupación — Artículo 1 — Artículo 2, apartados 1 y 2, letra b) — Prohibición de discriminación por motivo de discapacidad — Discriminación indirecta — Diferencia de trato con respecto a un trabajador que no es él mismo discapacitado, pero que se ocupa del cuidado de su hijo discapacitado — Artículo 5 — Obligación del empresario de realizar ajustes razonables En el asunto C-38/24 [Bervidi], que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Corte suprema di cassazione (Tribunal Supremo de Casación, Italia), mediante resolución de 17 de enero de 2024, recibida en el Tribunal de Justicia el 19 de enero de 2024, en el procedimiento entre G. L. y AB SpA.
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=4E414E19EA6A7D309B9C352E6B86BDFB?text=&docid=304245&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=6113988>
- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-802/23 (MSIG) de 11 de septiembre de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen — Artículo 54 — Artículo 50 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Principio non bis in idem — Concepto de “los mismos hechos” — Condena en un Estado miembro de un miembro de una organización terrorista por participar en ella para preparar un acto terrorista — Causa penal seguida en otro Estado miembro por los mismos actos de terrorismo En el asunto C-802/23, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Audiencia Nacional, mediante auto de 4 de diciembre de 2023, recibido en el Tribunal de Justicia el 28 de diciembre de 2023, en el proceso penal contra MSIG, con intervención de: Ministerio Fiscal.
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=304243&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=30193387>
- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-19/23 (Dinamarca/Parlamento y Consejo (Salarios mínimos adecuados)) de 11 de noviembre de 2025.**
 - Recurso de anulación — Directiva (UE) 2022/2041 — Salarios mínimos adecuados en la Unión Europea — Artículo 153 TFUE, apartado 1, letra b) — Artículo 153 TFUE, apartado 2, letra b) — Respeto de las competencias conferidas a la Unión por los Tratados — Artículo 153 TFUE, apartado 5 — Exclusiones de competencia — “Remuneraciones” y “derecho de asociación

y sindicación" — Injerencia directa del Derecho de la Unión en la determinación de las remuneraciones dentro de esta y en el derecho de asociación y sindicación — Anulación parcial — Artículo 5, apartados 1 (en parte), 2 y 3 in fine En el asunto C-19/23, que tiene por objeto un recurso de anulación interpuesto, con arreglo al artículo 263 TFUE, el 18 de enero de 2023, Reino de Dinamarca, representado inicialmente por el Sr. M. Jespersen y las Sras. J. F. Kronborg y C. A.-S. Maertens, y posteriormente por el Sr. M. Jespersen, la Sra. C. A.-S. Maertens y el Sr. A. Skovsø Clausen, en calidad de agentes, parte demandante, apoyado por Reino de Suecia, representado inicialmente por las Sras. H. Eklinder y H. Shev y por el Sr. O. Simonsson, y posteriormente por la Sra. H. Eklinder y el Sr. O. Simonsson, en calidad de agentes, parte coadyuvante, contra Parlamento Europeo, representado por los Sres. W. D. Kuzmienko, U. Spliid, A. Tamás y L. Visaggio, en calidad de agentes, parte demandada, apoyado por República Federal de Alemania, representada inicialmente por el Sr. J. Möller y la Sra. A. Hoesch, en calidad de agentes, y posteriormente por el Sr. J. Möller, en calidad de agente, República Helénica, representada por el Sr. V. Baroutas y la Sra. M. Tassopoulou, en calidad de agentes, Reino de España, representado por la Sra. A. Gavela Llopis, en calidad de agente, República Francesa, representada inicialmente por los Sres. R. Bénard, J.-L. Carré, B. Fodda y T. Lechevallier, y posteriormente por los Sres. B. Fodda y T. Lechevallier, en calidad de agentes, Gran Ducado de Luxemburgo, representado por los Sres. A. Germeaux y T. Schell, en calidad de agentes, asistidos por la Sra. V. Verdanet, avocate, Comisión Europea, representada inicialmente por los Sres. B.-R. Killmann y C. Vang, en calidad de agentes, y posteriormente por el Sr. B.-R. Killmann, en calidad de agente, partes coadyuvantes, Consejo de la Unión Europea, representado inicialmente por la Sra. A. F. Jensen, el Sr. A. Norberg y la Sra. S. Scarpa Ferraglio, y posteriormente por el Sr. A. Norberg y la Sra. S. Scarpa Ferraglio, en calidad de agentes, parte demandada, apoyado por Reino de Bélgica, representado inicialmente por las Sras. C. Pochet, A. Van Baelen y L. Van den Broeck, en calidad de agentes, y posteriormente por la Sra. C. Pochet, en calidad de agente, República Federal de Alemania, representada inicialmente por el Sr. J. Möller y la Sra. A. Hoesch, en calidad de agentes, y posteriormente por el Sr. J. Möller, en calidad de agente, República Helénica, representada por el Sr. V. Baroutas y la Sra. M. Tassopoulou, en calidad de agentes, Reino de España, representado por la Sra. A. Gavela Llopis, en calidad de agente, República Francesa, representada inicialmente por los Sres. R. Bénard, J.-L. Carré, B. Fodda y T. Lechevallier, y posteriormente por los Sres. B. Fodda y T. Lechevallier, en calidad de agentes, Gran Ducado de Luxemburgo, representado por los Sres. A. Germeaux y T. Schell, en calidad de agentes, asistidos por la Sra. V. Verdanet, avocate, República Portuguesa, representada por las Sras. C. Alves, P. Barros da Costa, P. Estevão, S. Leite, A. Pimenta y M. Sousa, en calidad de agentes, Comisión Europea, representada inicialmente por los Sres. B.-R. Killmann y C. Vang, en calidad

de agentes, y posteriormente por el Sr. B.-R. Killmann, en calidad de agente, partes coadyuvantes.

- <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=44EACF338AEB73B87F3F2B8A9BE3E829?text=&docid=306038&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=7628700>

● **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-525/23 (Oti) de 13 de noviembre de 2025.**

- Procedimiento prejudicial — Política de inmigración — Directiva (UE) 2016/801 — Requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros con fines de voluntariado — Denegación de renovación de un permiso de residencia — Artículo 7, apartado 1, letra e) — Recursos suficientes — Requisitos adicionales derivados de la jurisprudencia de un tribunal supremo nacional — Pruebas — Principio de primacía del Derecho de la Unión. En el asunto C-525/23 [Oti], que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Fővárosi Törvényszék (Tribunal General de la Capital, Hungría), mediante resolución de 26 de junio de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia el 14 de agosto de 2023, en el procedimiento entre OS y Országos Idegenrendészeti Főigazgatóság.
- <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=1BACABDD97716A6B2F52F260017D80CC?text=&docid=306146&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=10968826>

● **Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea. Asunto T-367/23 (Amazon EU/Comisión) de 19 de noviembre de 2025.**

- Servicios digitales — Reglamento (UE) 2022/2065 — Designación de una plataforma en línea de muy gran tamaño — Excepción de ilegalidad — Admisibilidad — Artículo 33, apartados 1 y 4, del Reglamento 2022/2065 — Derecho al respeto de la vida privada y familiar — Libertad de empresa — Derecho de propiedad — Igualdad de trato — Libertad de expresión — Protección de datos En el asunto T-367/23, Amazon EU Sàrl, sucesora de Amazon Services Europe Sàrl, con domicilio social en Luxemburgo (Luxemburgo), representada por los Sres. A. Conrad, M. Frank, R. Spanó e I. Ioannidis, abogados, parte demandante, apoyada por Bundesverband E-Commerce und Versandhandel Deutschland eV (bevh), con domicilio en Berlín (Alemania), representada por el Sr. R.van der Hout y la Sra. V. Lemonnier, abogados, parte coadyuvante, contra Comisión Europea, representada por las Sras. L. Armati y P. Pernas Castrillo y por el Sr. P.-J. Loewenthal, en calidad de agentes, parte demandada, apoyada por Parlamento Europeo, representado por el Sr. M. Menegatti y las Sras. E. Ni Chaoimh y L. Taïeb, en calidad de agentes, por Consejo de la Unión Europea, representado por los Sres. E. Sitbon, N. Brzezinski y M. Moore, en calidad de agentes, y por Bureau européen des unions de consommateurs (BEUC), con domicilio en Bruselas (Bélgica), representado por la Sra. A.

- Fratiní, abogada, partes coadyuvantes.
- <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=306323&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=14994798>
 - **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-272/24 (Tribunal Galați) de 13 de noviembre de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Artículo 2 TUE — Artículo 19 TUE, apartado 1, párrafo segundo — Principio de independencia judicial — Directiva 2003/88/CE — Duración del tiempo de trabajo semanal — Horas extraordinarias realizadas por los jueces — Normativa nacional que establece una compensación mediante un tiempo de descanso excluyendo una compensación económica — Remuneración adecuada En el asunto C-272/24, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Curtea de Apel București (Tribunal Superior de Bucarest, Rumanía), mediante resolución de 8 de abril de 2024, recibida en el Tribunal de Justicia el 17 de abril de 2024, en el procedimiento entre HZ y Tribunalul Galați
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=7BC0477209C23B57917F7503C1A0DFB2?text=&docid=306142&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=14994124>
 - **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-137/24 P (Heßler/Comisión) de 27 de noviembre de 2025.**
 - Recurso de casación — Función pública — Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea — Procedimiento administrativo previo — Artículo 90 — Concepto de “acto lesivo” — Impuesto establecido en beneficio de la Unión Europea — Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 260/68 — Artículo 3 — Deducción fiscal por hijo a cargo — Requisitos para su concesión — Concepto de “hijo a cargo” — Anexo VII del Estatuto — Artículo 2 — Asignación por hijo a cargo En el asunto C-137/24 P, que tiene por objeto un recurso de casación interpuesto, con arreglo al artículo 56 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el 20 de febrero de 2024, Michael Heßler, con domicilio en Mannebach (Alemania), representado por la Sra. I. Steuer-Lutz, Rechtsanwältin, parte recurrente, en el que la otra parte en el procedimiento es: Comisión Europea, representada por el Sr. T. S. Bohr y la Sra. M. Brauhoff, en calidad de agentes, parte demandada en primera instancia.
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=306585&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=993153>
 - **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-713/23 (Wojewoda Mazowiecki) de 25 de noviembre de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Ciudadanía de la Unión — Artículos 20 TFUE y 21 TFUE — Artículos 7 y 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Derecho de libre circulación y de libre residencia en el territorio de los Estados miembros — Ciudadanos de la Unión del mismo

sexo que han contraído matrimonio en el ejercicio de ese derecho — Obligación para el Estado miembro de origen de reconocer y transcribir el certificado de matrimonio en el Registro Civil — Normativa nacional que no permite tales reconocimiento y transcripción basándose en que el matrimonio entre personas del mismo sexo no está autorizado En el asunto C-713/23, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por el Naczelnny Sąd Administracyjny (Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, Polonia), mediante resolución de 8 de noviembre de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia el 23 de noviembre de 2023, en el procedimiento entre Jakub Cupriak-Trojan, Mateusz Trojan, contra Wojewoda Mazowiecki, con intervención de: Prokurator Prokuratury Okręgowej w Warszawie, Prokurator.

- <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=306543&pageIndex=0&doctlang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=991945>
- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-57/23 (Policejní prezidium (Conservación de datos biométricos y genéticos)) de 20 de noviembre de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y libre circulación de dichos datos — Directiva (UE) 2016/680 — Artículo 4, apartado 1, letras c) y e) — Minimización del tratamiento de datos — Limitación de la conservación de datos personales — Artículo 10 — Recogida y conservación de datos biométricos y genéticos — Estricta necesidad — Artículo 6, letra a) — Obligación de distinguir entre los datos personales de diferentes categorías de personas — Legislación nacional que prevé la recogida de datos biométricos y genéticos de cualquier persona sospechosa o acusada de haber cometido un delito doloso — Artículo 5 — Plazos apropiados para la supresión de dichos datos o para la revisión periódica de la necesidad de su conservación — Inexistencia de plazo máximo de conservación — Evaluación de la necesidad de conservación de datos biométricos y genéticos por parte de la Policía sobre la base de reglas internas — Artículo 8, apartado 2 — Licitud del tratamiento de dichos datos — Concepto de “Derecho del Estado miembro” — Posibilidad de calificar la jurisprudencia nacional como “Derecho del Estado miembro” En el asunto C-57/23, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por el Nejvyšší správní soud (Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, República Checa), mediante resolución de 26 de enero de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia el 2 de febrero de 2023, en el procedimiento entre JH y Policejní prezidium.<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=DD1E3707E49CC17D55E23D4F14B4A0E9?text=&docid=306389&pageIndex=0&doctlang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=991499>

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-492/23 (Russmedia Digital e Inform Media Press) de 2 de diciembre de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Protección de datos personales — Reglamento (UE) 2016/679 — Artículo 4, punto 7 — Concepto de “responsable del tratamiento” o “responsable” — Responsabilidad del operador de un mercado en línea por la publicación de los datos personales contenidos en anuncios colocados en su mercado en línea por usuarios anunciantes — Artículo 5, apartado 2, — Principio de responsabilidad — Artículo 26 — Correspondencia con esos usuarios anunciantes — Artículo 9, apartados 1 y 2, letra a) — Anuncios que contienen datos sensibles — Licitud del tratamiento — Consentimiento — Artículos 24, 25 y 32 — Obligaciones del responsable del tratamiento — Identificación previa de los anuncios que contienen tales datos — Verificación previa de la identidad del usuario anunciantes — Negativa a publicar anuncios ilícitos — Medidas de seguridad destinadas a impedir la copia de los anuncios y su publicación en otros sitios web — Comercio electrónico — Directiva 2000/31/CE — Artículos 12 a 15 — Posibilidad de que, respecto al incumplimiento de dichas obligaciones, tal operador invoque la exención de responsabilidad de un prestador intermedio de servicios de la sociedad de la información En el asunto C-492/23, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Curtea de Apel Cluj (Tribunal Superior de Cluj, Rumanía), mediante resolución de 15 de junio de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia el 3 de agosto de 2023, en el procedimiento entre X y Russmedia Digital SRL, Inform Media Press SRL.
 - <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=306764&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=4953276>
- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-34/24 (Stichting Right to Consumer Justice y Stichting App StoresClaims) de 2 de diciembre de 2025.**
 - Procedimiento prejudicial — Competencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil — Reglamento (UE) n.º 1215/2012 — Artículo 7, punto 2 — Competencia especial en materia delictual o cuasidelictual — Determinación de la competencia territorial de un órgano jurisdiccional de un Estado miembro — Lugar donde se ha producido el hecho dañoso — Lugar donde se ha materializado el daño — Acción de representación que tiene por objeto la reparación de los daños causados por prácticas contrarias a la competencia consistentes en la facturación por parte del gestor de una plataforma en línea, dirigida a todos los usuarios de un Estado miembro, de una comisión excesiva sobre el precio de las aplicaciones y productos digitales comercializados en dicha plataforma — Acción ejercitada por una entidad habilitada para defender los intereses colectivos de una pluralidad de usuarios no identificados, pero identificables En el asunto C-34/24, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al

artículo 267 TFUE, por el rechtbank Amsterdam (Tribunal de Primera Instancia de Ámsterdam, Países Bajos), mediante resolución de 20 de diciembre de 2023, recibida en el Tribunal de Justicia el 18 de enero de 2024, en los procedimientos entre Stichting Right to Consumer Justice, Stichting App Stores Claims y Apple Distribution International Ltd, Apple Inc.

- <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=F6D3948F4BF8325497B3170C222588BA?text=&docid=306765&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=4952890>

- **Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-422/24 | Storstockholms Lokaltrafik.**
 - RGPD: en caso de utilización de una cámara corporal durante los controles de billetes, debe facilitarse inmediatamente cierta información al pasajero afectado. La información más importante puede indicarse en una señal de advertencia, mientras que la información restante puede proporcionarse en un lugar fácilmente accesible.
 - <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2025-12/cp250161es.pdf>
- **Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-679/23 P | WS y otros/Frontex (Operación conjunta de retorno).**
 - Operaciones conjuntas de retorno: Se anula en gran parte la sentencia del Tribunal General por la que se desestimó el recurso de indemnización interpuesto por una familia de refugiados sirios contra Frontex tras su traslado de Grecia a Turquía. El Tribunal de Justicia devuelve el asunto al Tribunal General para que se pronuncie sobre él.
 - <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2025-12/cp250158es.pdf>
- **Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-448/23 | Comisión/Polonia (Control ultra vires de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia — Primacía del Derecho de la Unión).**
 - Estado de Derecho: el Tribunal Constitucional polaco violó diversos principios fundamentales del Derecho de la Unión al contravenir la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. El Tribunal de Justicia declara asimismo que el Tribunal Constitucional polaco no es un tribunal independiente e imparcial a causa de las graves irregularidades que se cometieron en el nombramiento de tres de sus miembros y de su presidenta.
 - <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2025-12/cp250157es.pdf>

Harremanetarako/Contacto

Para cualquier consulta o sugerencia, no dude en contactar con nosotros:

<https://www.ehu.eus/es/web/europagune/contacto>

EUROPAGUNE

Donostiako Zuzenbide Fakultatea/Facultad de Derecho de Donostia

Euskal Herriko Unibertsitatea

<https://www.ehu.eus/es/web/europagune/home>